

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2021, acordó la aprobación provisional de la ordenanza de uso de las instalaciones ganaderas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://lozoyuela.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lozoyuela, a 5 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Francisco Díaz Rodríguez.

(03/17.044/21)

